



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 330 DE 17 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL MODIFICATORIA A LA LEY AUTONÓMICA
MUNICIPAL GAMSCS N° 064/2015, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2015"**

Artículo Único.- Se modifica el artículo tercero de la Ley Autonómica Municipal N° 064/2015, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- (Actuaciones Administrativas).- En sujeción al Artículo Único de la Ley 733, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar las gestiones correspondientes, asimismo deberá remitir al Órgano Deliberante la minuta de transferencia a título gratuito a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con la respectiva documentación de respaldo exigida por Ley."

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Bóñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciséis años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abog. Franz Javier Suñe Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 05 de septiembre de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL